



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo  
04/10/2021

# ACTA Nº 14/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las quince horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

## PRESIDENTE:

*D. Sinforiano Montes Sánchez.*

## CONCEJALES:

*D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme.*

*D. Antonio Julián López Lizán.*

## SECRETARIO:

*D. Juan del Amor Sánchez.*

Excusa su ausencia D<sup>a</sup> Soraya Pina Millán.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

### PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta Nº 13/2021, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

### PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN Nº 06/2021 DE FACTURAS. PAGOS MAYORES.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación nº 06/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
1	1.000	132.227	671 VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.	Servicio de guardería rural mayo 2021...	302,50
2	1.001	920.222	22145 ALMATELECOM S.L.	Cuota internet, telefonía fija y móvil junio/21	859,35
3	1.004	1623.451	21.05.0082 INFRAEST. DEL AGUA DE C-L.M.	Liq. Prov. mensual canon depurac. mayo/21..	4.444,72
4	1.008	454.619	88 HORMACOMON, S.L.	Reparación caminos Casa Tobar y Administrador	44.804,03
5	1.009	333.623	619 DINAMICA COMPLEMENTS S.L.	Compra barras danza cursos Universidad Popular	709,50
6	1.021	920.162	2,21E+09 QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	Medicina del Trabajo 29/05/21 A 28/11/21..	634,12
7	1.038	165.221	2100112 HERMANOS PEREZ SANCHEZ S.L.	Sum. carburante vehículos municipales mayo/21.	770,13
8	1.039	920.222	221057429 ALMATELECOM S.L.	Llamadas fijo red inteligente y openmóvil	86,65



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

ACTA Nº 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
9	1.040	161.221	55 HORMACOMON, S.L.	Suministro ferretería Servicio de Aguas.	257,13
10	1.041	1622.227	210176 HORMACOMON, S.L.	Rep. contenedor escombros y porte a planta.	338,80
11	1.048	161.221	21003289 STOP FLUID, S.L.	Sum. reactivo DPD cloro libre Servicio de Aguas	206,91
12	1.054	165.221	147 CERRO SANTOS FERRETERIA S.L.	Suministro material ferretería abril y mayo 2021.	2.702,46
13	1.058	933.212	2021/03 TELLO DELGADO YOSHIMAR	Diseño/realización mural artístico Plaza Molinicos	1.449,30
14	1.059	171.221	37 VIVEROS Y JARDINERIA FLORESTA	Suministro sacos de abono para jardineras	968,00
15	1.069	920.220	2104448 CHUMILLAS S.L.	Prog. Office 365 y discos duros internos SSD..	285,56
16	1.072	1623.467	8147831 CONSORCIO MEDIO AMBIENTE	Liquidación tratamiento residuos urbanos 1ºT/21.	4.349,34
17	1.076	920.216	2104478 CHUMILLAS S.L.	Disco duro interno SSD equipo alcaldía.	35,33
18	1.078	454.619	106 HORMACOMON, S.L.	Realiz. pasos puente cunetas cam. C. Administrador	6.679,20
19	1.080	342.623	152 ORTUS FITNESS, S.L.	Adquisición material/equipamiento Gimn. Mun..	7.550,98
20	1.087	342.623	104003239 COMERFONSA S.L.	Suministro duchas para Piscina Municipal...	726,00
21	1.114	920.220	2105043 CHUMILLAS S.L.	Copias fotocopidora junio 2021.....	51,09
22	1.115	165.221	32 CERRO SANTOS FERRETERIA S.L.	Suministro material ferretería junio/21...	1.638,67
23	1.123	1623.451	21.06.0082 INFRAEST. DEL AGUA DE C-L.M.	Liq. prov. mensual canon depuración junio/21.	4.904,35
24	1.130	132.224	2,1E+09 PLUS ULTRA SEGUROS	Prima de seguro de comercio.....	745,97
25	1.131	334.226	22 CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Clases danza y zumba Casa Cultura junio/21	871,20
26	1.132	334.226	21 CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Clases gim. rítmica, patines, spinning etc. junio/21	1.464,10
<b>SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/2021:.....</b>					<b>87.835,39</b>

**Segundo.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

### **PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

#### **A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS FAVORABLES:**

**Único.-) Expte. N° 34/2021, Segex N° 796518-A, de fecha 05-05-2021,** con registro de entrada 773, presentado por **D. Francisco Julián Millán Delgado**, actuando en nombre y representación de **MILLANI TAPIZADOS, S.L.U. con C.I.F. \*\*\*8042\*\***, solicitando licencia para construcción de nave sin uso específico en la agrupación de parcelas situada en C/ Peña de la Miel, 4, esquina con C/ Cuchillos del Polígono Industrial, con referencias catastrales 6360803XH4966S0001WJ, y 6360801XH4966-S0001UJ; obra mayor, con un presupuesto de 149.297,00 €, y plazo de ejecución de **seis meses**.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatible con el planeamiento vigente.

**Segundo.-** Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

**Tercero.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

**ACTA N° 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

## **B.) REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS POR ESTADO RUINOSO DEL INMUEBLE SITO EN C/ CONCEJO Nº 33.**

**Único.-** Por el Arquitecto Técnico Municipal se emite informe de inspección urbanística sobre el inmueble sito en C/ Concejo Nº 33, propiedad de D. Francisco Gandía Vizcaíno.

En dicho informe se comunica el mal estado de dicha edificación que se encuentra deshabitada, y que está ocasionando filtraciones de agua y humedades a las edificaciones colindantes, así como insalubridad motivada por animales, por lo que se propone dar traslado del informe del Servicio Técnico al Propietario para evitar los posibles daños que le pudiera ocasionar a los vecinos de la localidad y solucionar el problema detectado

Vistos el informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y de acuerdo con lo establecido por los arts. 71 y ss. del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Trasladar copia del informe y requerir a D. Francisco Gandía Vizcaíno, para que subsane las deficiencias detectadas y deje la vivienda en condiciones aceptables, previa solicitud de la correspondiente licencia de obras, o, en su defecto, a su rehabilitación o demolición conforme a proyecto y licencia. Se les advierte de la responsabilidad en que pueden incurrir por omisión del deber de conservación, así como de la posibilidad de que, caso de no atender este requerimiento en tiempo y forma, pueda realizar este Ayuntamiento subsidiariamente las citas obras a su cargo.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **C.) PARALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA.**

### **ÚNICA.- CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN Y DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EJECUCIÓN DE NAVE DE UNOS 180 M<sup>2</sup>.-**

Por requerimiento del Ayuntamiento, se realiza visita de obra acompañado de la Policía Local a la parcela 74 del Polígono 8 de este Término Municipal, con referencia catastral nº 02051A00800074000-11M, donde se ha constatado que se está construyendo sin solicitar la preceptiva licencia la cimentación y de estructura metálica para ejecución de nave de unos 180 m<sup>2</sup>, en una parcela que no cumple con la parcela mínima para poder edificar, y no cumple la distancia mínima al casco urbano establecida por el Plan de Ordenación Municipal, por lo que no son compatibles con la ordenación urbanística vigente (P.O.M. de Montealegre del Castillo y TRLOTAU de C.L-M), la parcela tiene 1.796 m<sup>2</sup>.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos, en el cual concreta que el promotor de las obras es D. Herederos de Nazario García Díaz (comunicar a D. Miguel García Bellot, con D.N.I: Nº \*\*\*0169\*\*, y el constructor encargado de las obras es D. Juan de Dios Campos Almarcha, no constando la existencia de técnico director de las obras, las cuales han sido valoradas en 27.000,00 €. La recomendación efectuada por el Servicio Técnico, es la demolición de la parte afectada que se encuentra fuera de ordenación.

Vistos los Arts. 178 y 179 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 77 y siguientes de su Reglamento de Disciplina Urbanística, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

**ACTA Nº 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021

**Primero.-** Ordenar la suspensión inmediata de las obras.

**Segundo.-** Requerir al promotor y propietario de las obras para que, en el plazo de dos meses, procedan a la demolición de la obra realizada, procediendo a retornar la parcela a su estado anterior a dichas obras.

**Tercero.-** Advertir a los responsables de las obras que, de transcurrir dicho plazo sin cumplir el citado requerimiento o, en todo caso, de concluirse que las obras realizadas son ilegales por contravenir la normativa urbanística vigente, se tramitarán los correspondientes expedientes sancionador y de restauración de la legalidad urbanística.

**Cuarto.-** Notificar los anteriores acuerdos al propietario y responsable de las obras.

**PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.-**

**01º.-) Solicitudes de Ayuda por Natalidad.-**

Por las interesadas reflejadas en el siguiente cuadro, vecinas de esta localidad durante un periodo superior a un año ininterrumpido, se solicita la concesión de la ayuda por el importe indicado, prevista en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio como ayuda a la natalidad, solicitando así mismo, les sea abonada mediante transferencia bancaria al número de cuenta que indican.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. N°	FECHA	H.	€/SB.	BANCO/CAJA
ANA BELÉN YÁÑEZ MARTÍNEZ	***1476**	19-06-21	2º	1.000,00	GLOBALCAJA
SORAYA PÍNA MILLÁN.	***7184**	05-07-21	2º	1.000,00	BBVA

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto, la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Conceder a las interesadas la ayuda indicada.

**Segundo.-** Aprobar el pago con cargo a la partida 231.480 del Vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a los interesados.

**Cuarto.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

**02º.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Elena Medina Jiménez, escrito nº 1152 de fecha 05-07-2021, por el que en su calidad de Directora del Colegio Público “Virgen de Consolación” de la localidad, entrada Nº 1152, de fecha 05-07-2021, por el que en cumplimiento de lo acordado en el Consejo Escolar celebrado en fecha 30-06-2021, requiere al Ayuntamiento para realizar las reformas en infraestructuras y equipamientos, según las necesidades detectadas y enumeradas.**

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

ACTA Nº 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

**Primero.-** Informar a la Sr<sup>a</sup>. Directora del Colegio Público “Virgen de Consolación” de la localidad, que las obras mayores que no están dentro del concepto de mantenimiento competen a la Consejería de Educación.

**Segundo.-** Dar traslado del escrito al Sr. Encargado de Mantenimiento.

**Tercero.-** Notificar el anterior acuerdo a la Sr<sup>a</sup>. Directora del Colegio Público “Virgen de Consolación”.

**03º.-) El presentado por D. Joaquín Martínez Pina**, mayor de edad, con D.N.I. N° \*\*\*7735\*\*, escrito nº 1205 de fecha 12-07-2021 por el que, como propietario de la cochera sita en C/ Cuevas N° 15 de la Localidad, solicita la concesión de un vado permanente para la entrada a su cochera, y al ser la calle muy estrecha que impide la entrada y salida de su vehículo si se encuentra algún vehículo aparcado frente a la misma, solicita así mismo se impida dicho aparcamiento, pintando (de amarillo) el tramo existente frente a la puerta de dicha cochera.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a la instalación del vado permanente indicado, concediéndole la Licencia Municipal N° 53 (reassignada), previa acreditación del ingreso de 50,00 €. (20,00 € importe de la placa, y 30,00 € importe de las Tasas anuales).

**Segundo.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos al interesado.

**4º.-) Los presentados por varias personas de la Localidad**, por el que, teniendo reconocida una discapacidad permanente igual o superior al 33%, solicitan se les reconozca la exención del IVTM correspondiente a los turismos de su propiedad, que seguidamente se detallan:

NOMBRE	DIRECCIÓN	D.N.I. N°	% MINV.	VEHÍCULO /MARCA	MOD.	MATRÍCULA
Juan Antonio Zornoza Zornoza	D. Luis Albertos N° 25	***4619**	37 %	NISSAN	QASHQAI	3520-KVL
Anselmo Montes Gramage	Dr. Justo Montes N° 51	***5705**	33 %	Renault	Laguna	3371-CLD

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, concediendo la exención del I.V.T.M. de los vehículos reseñados, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artº 5 de la correspondiente Ordenanza Fiscal, donde se hace referencia a las exenciones de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos económicos en el padrón de Vehículos del ejercicio económico de 2021.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo a los interesados.

**05º.-) El presentado por D. Urbano Serrano Ibáñez**, mayor de edad, con D.N.I. n° \*\*\*9320\*\*, escrito nº 1159 de fecha 05-07-2021, por el que, actuando en nombre y representación de la Funeraria Ibáñez, S.L, adjudicataria del Tanatorio municipal, solicita la instalación de tres bancos para uso del personal que asiste a dicho Tanatorio, dos en los laterales y uno al frente.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

ACTA N° 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, en el momento sea posible.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo al interesado.

**Tercero.-** Dar cuenta a los Servicios municipales de la Corporación.

**06º.-) El presentado por varios vecinos de la Localidad**, encabezado por D. Juan Gonzalo Delicado Piqueras, escrito nº 1116 de fecha 23-06-2021, por el que ponen de manifiesto que las ocho personas firmantes, son propietarias de la parcela 35 del polígono 33 del catastro de rústica de este término municipal, cuya inscripción no consta en el registro de la Propiedad; que tienen previsto la venta de dicha parcela (de 14.450 m<sup>2</sup>) por el importe de 11.800,00 €; y que al ser dicha finca colindante con monte propiedad del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, ofrecen a esta Administración el derecho de tanteo de la transmisión proyectada.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Tomar razón de la venta proyectada, y manifestar que este Ayuntamiento no está interesado en ejercer su derecho de tanteo y retracto sobre la transmisión de la citada finca.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo a los interesados.

**07º.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Eloína Navarro García**, con D.N.I. nº \*\*\*9357\*\*, en escrito nº 769 de fecha 04-05-2021, por el que pone de manifiesto que es hija del propietario de la finca sita en este municipio en C/ Alicante nº 45, y solicita certificado de no sujeción a disciplina urbanística de dicha finca.

Visto el informe/certificado emitido en fecha 01/07/2021 por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado remitiendo el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

**08º.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Inmaculada y D<sup>a</sup>. María José García Calero**, con D.N.I. Nº \*\*\*6095\*\*, y \*\*\*4411\*\* respectivamente, en escrito nº 1099 de fecha 23-06-2021, por el que, siendo bisnietas y herederas de Miguel Gandía Milla, propietario de los nichos Nº 104, de la fila Nº 26 del Grupo B, solicitan autorización y licencia para la inhumación de las cenizas de su madre y nieta del titular, D<sup>a</sup>. María Isabel Calero Gandía.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, reconociendo tasas por Licencia de inhumación por importe de 50,00 €.

**Segundo.-** Notificar los anteriores acuerdos a los interesados.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

**09º.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Constantina Campos Cíjes**, con D.N.I. N<sup>o</sup> \*\*\*7325\*\*, escrito n<sup>o</sup> 153 de fecha 30-01-2018, por el que solicita la adjudicación por compra de la Fila 1, nichos 1 a 4, Grupo 7º del Antigo Cementerio Municipal, así como la expedición del correspondiente título funerario, a cuyo efecto acredita el ingreso de 1.950,00 €.

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto así como las Ordenanzas Municipales en vigor en la Localidad, sin perjuicio del de tercero, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, concediendo a perpetuidad la Fila 1, nichos 1 a 4, Grupo 7º del Antigo Cementerio Municipal.

**Segundo.-** Reconocer derechos funerarios por importe de 1.950,00 €; cuyo ingreso ha sido verificado en fecha 23-06-21, y expedir el correspondiente título funerario.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

**Cuarto.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**10º.-) El presentado por D. Pedro Gómez Piqueras**, con D.N.I. N<sup>o</sup> \*\*\*7270\*\*, escrito n<sup>o</sup> 278 de fecha 12-02-2021, por el que solicita la adjudicación por compra de la Fila 2, nichos 5 a 8, Grupo 7º del Antigo Cementerio Municipal, así como la expedición del correspondiente título funerario.

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto así como las Ordenanzas Municipales en vigor en la Localidad, sin perjuicio del de tercero, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, concediendo a perpetuidad la Fila 2, nichos 5 a 8, Grupo 7º del Antigo Cementerio Municipal.

**Segundo.-** Reconocer derechos funerarios por importe de 1.950,00 €; cuyo ingreso deberá verificarse antes de la expedición del correspondiente título funerario.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos al interesado.

**Cuarto.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**11º.-) El presentado por D. Javier Jara Millán**, con D.N.I. N<sup>o</sup> \*\*\*0174\*\*, escrito n<sup>o</sup> 567 de fecha 05-04-2021, por el que solicita la adjudicación por compra de los nichos 9 y 10 de la Fila 3, Grupo 7º del Antigo Cementerio Municipal, así como la expedición del correspondiente título funerario.

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto así como las Ordenanzas Municipales en vigor en la Localidad, sin perjuicio del de tercero, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, concediendo a perpetuidad los nichos 9 y 10 de la Fila 3, Grupo 7º del Antigo Cementerio Municipal.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

**Segundo.-** Reconocer derechos funerarios por importe de 1.050,00 €; cuyo ingreso ha sido verificado en fecha 17-06-2021, y expedir el correspondiente título funerario.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos al interesado.

**Cuarto.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**12º.-) El presentado por D. Manuel Cantos Rico**, con D.N.I. N° \*\*\*4277\*\*, escrito n° 1177 de fecha 08-07-2021, por el que solicita la adjudicación por compra de los nichos 15 y 16 de la Fila 4, Grupo 7º del Antiguo Cementerio Municipal, así como la expedición del correspondiente título funerario.

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto así como las Ordenanzas Municipales en vigor en la Localidad, sin perjuicio del de tercero, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, concediendo a perpetuidad los nichos 15 y 16 de la Fila 3, Grupo 7º del Antiguo Cementerio Municipal.

**Segundo.-** Reconocer derechos funerarios por importe de 900,00 €; cuyo ingreso ha sido verificado en fecha 08-07-2021, y expedir el correspondiente título funerario.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos al interesado.

**Cuarto.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**13º.-) El presentado por D. Pedro Eduardo Ibáñez Ibáñez**, con D.N.I. n° \*\*\*4800\*\*, en escrito n° 1183 de fecha 09-07-2021, por el que pone de manifiesto que la tapa de alcantarillado existente en la intersección de la C/ Dr. Justo Montes, con C/ Alicante tiene mucha holgura y se mueve cuando la pisa cualquier vehículo, impidiéndoles descansar durante la noche, por lo que solicita una subsanación definitiva, ya que las gomas que les han instalado no son efectivas.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Quedar enterados de la petición realizada, y solicitar del Servicio Técnico Municipal, el estudio de alguna solución tendente a la subsanación de la deficiencia indicada.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo al interesado.

**Tercero.-** Dar cuenta a los Servicios Técnicos de la Corporación.

**14º.-) El presentado por D. Pedro Eduardo Ibáñez Ibáñez**, con D.N.I. n° \*\*\*4800\*\*, en escrito n° 1187 de fecha 09-07-2021, por el que pone de manifiesto que la pista de las Casas de Jaime presentan un deterioro extremo que además provocan averías constantes en los vehículos, y el correspondiente riesgo de accidentes por el tamaño de los baches, por lo que solicita una reparación rápida y eficaz a ser posible antes de la próxima campaña de vendimia por el gran aumento del tránsito tanto de vehículos agrícolas como de transporte de personas.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Informar al interesado que está previsto realizar en breve la pavimentación de los tramos más deteriorados de dicho camino.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo al interesado.

**15º.-) El presentado por D. Pedro Eduardo Ibáñez Ibáñez**, con D.N.I. nº \*\*\*4800\*\*, en escrito nº 1189 de fecha 09-07-2021, por el que pone de manifiesto que, tras el asfaltado de la pista de la Casa del Administrador, las cunetas han quedado demasiado pronunciadas, con un elevado desnivel que pone en peligro los vehículos que lo transitan cargados, por el riesgo de vuelco, por lo que solicita visita por los técnicos municipales y tras un detenido estudio se soluciones dicho problema.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Trasladar dicho escrito al Servicio Técnico Municipal para que estudie la situación de la mencionada pista de la Casa del Administrador.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo al interesado.

## **PUNTO QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.-**

### **1.-) TRÁMITE DE CONSULTA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA EN EL PATIO DEL CEIP “VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN”.-**

Por Secretaría-Intervención se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la comunicación remitida por el Sr. Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete sobre trámite de consulta sustitutoria de licencia de la obra “ESPACIOS EXTERIORES”, en el C.E.I.P VÍRGEN DE LA CONSOLACIÓN de Montealegre del Castillo; Expte. **REACT/33-2021 U.T.**, consistente en la construcción de una marquesina en el patio de dicho Colegio.

A la vista de dicha comunicación y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:** Tomar razón de dicho trámite dando traslado de este al Servicio Técnico Municipal para el emita el correspondiente informe.

### **2.-) RESOLUCIÓN POR RENUNCIA, CONTRATO MENOR CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL CUBIERTA.-**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado en fecha 29/06/2021 por la mercantil “CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARCOS DEL MOLINO, S.L.”, por el que manifiesta que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 22/04/2021, se le adjudicó el contrato menor de las obras de construcción de Pista de Pádel Cubierta, por el precio de 47.795,00 €, IVA incluido, igual al presupuesto del Proyecto. Que, debido al importante incremento de los precios de mercado de los materiales necesarios, fundamentalmente del acero y del vidrio, resulta inviable la ejecución de las obras adjudicadas por el precio ofertado, por lo que comunica su renuncia a la adjudicación de dichas obras.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

**ACTA Nº 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

Tras breve deliberación y vistos los arts. 211 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** Resolver el citado contrato sin otros pronunciamientos económicos, habida cuenta de la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos inicialmente pactados, y resultando inviable su modificación al exceder los límites de cuantía del contrato menor de obras y no existir crédito para financiar el incremento de precios.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo anterior a dicha empresa adjudicataria.

### **3.-) APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, Y CONTRATACIÓN MENOR.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Junta de Gobierno Local de que, no habiéndose podido ejecutar el proyecto para la construcción de una nueva pista de pádel cubierta con un presupuesto total, incluido IVA, de 47.795,00 €, por renuncia del adjudicatario habida cuenta de la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos inicialmente pactados por los motivos expuestos en el punto anterior, se ordenó al Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Sánchez Rodríguez, la modificación del mismo eliminando la cubierta de forma que se reduzca su presupuesto y exista crédito suficiente para su ejecución.

Una vez modificado el Proyecto de Pista de Pádel sin cubierta asciende a 29.878,06 €, IVA incluido.

Con las referidas obras se pretende dotar las instalaciones deportivas municipales con una nueva pista de pádel debido a la gran demanda existente entre la población del municipio para la práctica de este deporte.

Para la ejecución de dichas obras existe crédito adecuado y suficiente en la partida 342.622 del presupuesto municipal, créditos incorporados del presupuesto de 2020, previéndose su financiación con fondos propios.

Para su contratación, procede su calificación como contrato menor de obras por razón de su cuantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto modificado de construcción de Pista de Pádel, redactado por el Arquitecto Técnico D. Pedro Sánchez Rodríguez, por su presupuesto citado de 24.692,61 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 29.878,06 €.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida 342.622 del vigente Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Calificar el contrato como menor de obras, invitando a ofertar proposición al menos a tres empresas del sector.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos de la Corporación.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

#### 4.-) CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE MUSICA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de adquirir e instalar dos nuevos equipos de aire acondicionado en las aulas de la Escuela de Música con el fin de mejorar la climatización de dichas instalaciones. A tal fin se ha pedido presupuesto a varias empresas cualificadas del sector, las cuales han presentado las siguientes ofertas:

PRTº	FECHA	MERCANTIL	PRECIO	I.V.A	TOTAL
Pre/62	24-06-21	GINÉS MOLINA LAJARA	2.231,00	468,51	2.699,51
26	01-06-21	JOSÉ Mª. ELECTROD., C.B.	2.561,98	538,02	3.100,00
PRV/91	01-06-21	JUMELCO INSTALADORES, S.L.	2.840,68	596,54	3.437,22
26	01-06-21	LUIS A. OCHANDO TÁRRAGA	3.161,98	664,02	3.826,00

A la vista de los presupuestos presentados y de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

**Primero.-** Calificar el contrato como menor de suministros.

**Segundo.-** Adjudicar dicho contrato a D. Ginés Molina Lajara, **ELECTRODOMÉSTICOS GINÉS**, por el precio total de 2.699,51 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 333.623 del Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

#### 5.-) CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGOS INFANTILES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de adquirir e instalar los siguientes elementos para sustituir los existentes no homologados en el parque infantil ubicado en las instalaciones deportivas: 1 columpio biplaza, 1 conjunto de torre mini tinto, 1 casita de atención temprana, 2 bancos modelo lamas y 111 m<sup>2</sup> de pavimento continuo.

A tal fin se ha pedido presupuesto a varias empresas cualificadas del sector, las cuales han presentado las siguientes ofertas:

PRTº	FECHA	MERCANTIL	PRECIO	I.V.A	TOTAL
001972	01-06-21	PARQUES INFANTILES LEVANTE, S.L.	13.132,30	2.757,78	15.890,08
21/0V0205	02-06-21	ORG. EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L.	14.312,50	3.005,63	17.318,13
12	03-06-21	FÁBRICA DE COLUMPIOS, S.L.	14.985,00	3.146,85	18.131,85

A la vista de los presupuestos presentados y de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

**Primero.-** Calificar el contrato como menor de suministros.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

**ACTA Nº 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montalegreelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

**Segundo.-** Adjudicar dicho contrato a **PARQUES INFANTILES DE LEVANTE, S.L.**, por el precio total de 15.890,08 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 171.623 del Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

## **6.-) CONTRATACIÓN MENOR SERVICIOS REDACCIÓN DE MEMORIAS VALORADAS Y SUPERVISIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA CAMINOS RURALES DE CASA ZORNOZA, CASAS DE JAIME, CRUZ DEL HUMILLADERO, Y LAVADERO-EDAR.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar servicios de consultoría externa consistentes en la redacción de memorias valoradas y supervisión técnica de certificaciones de las obras menores de pavimentación de los caminos rurales de “Jumilla/Casas de Jaime”, “Casa Zornoza”, “Cruz del Humilladero” y “Lavadero-EDAR, todo ello por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos .

A tal fin se ha pedido presupuesto a la consultora CYLCONSA, que viene prestando este tipo de servicios a este Ayuntamiento de forma satisfactoria, que ha presentado oferta para los cuatro servicios por importe de 1.700,00 €, más el IVA correspondiente.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Calificar el contrato como menor de servicios.

**Segundo.-** Adjudicar dicho contrato a la mercantil **CYLCONSA INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, por el precio total de 2.057,00 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 454.619 del Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

## **7.-) CONTRATACIÓN MENOR SERVICIOS REDACCIÓN DE MEMORIA VALORADA Y SUPERVISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLE CANTARERÍAS Y ACCESO AL CEMENTERIO.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar servicios de consultoría externa consistentes en la redacción de memoria valorada y supervisión técnica de certificación de las obras menores de Pavimentación de Calle Cantarerías y Acceso al Cementerio.

A tal fin se ha pedido presupuesto a la consultora CYLCONSA, que viene prestando este tipo de servicios a este Ayuntamiento de forma satisfactoria, y que ha presentado oferta para dicho servicio por importe de 425,00 €, más el IVA correspondiente.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

**Primero.-** Calificar el contrato como menor de servicios.

**Segundo.-** Adjudicar dicho contrato a la mercantil **CYLCONSA INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, por el precio total de 514,25 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 1532.619 del Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

## **8.-) CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTROS 50 PIEZAS DE MARMOL NEGRO PARA REPONER EN REVESTIMIENTO DE JARDINARAS AVDA. ALCALDE SINFORIANO MONTES.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar el suministro de 50 piezas de mármol negro abujardado para reponer las que faltan o están rotas en las jardineras y escaleras de la Avda. Alcalde Sinforiano Montes.

A tal fin se pidió presupuesto a la mercantil **ARENISCAS CREMA, S.L.U.**, empresa que suministró en su momento dicho material, que ha presentado oferta para dicho suministro por importe de 1.610,00 €, más el IVA correspondiente.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Calificar el contrato como menor de suministros.

**Segundo.-** Adjudicar dicho contrato a la mercantil **ARENISCAS CREMA, S.L.U.**, por el precio total de 1.948,10 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 1532.212 del Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.

## **9.-) CONTRATACIONES MENORES DE SUMINISTROS PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO RECUAL “ARCOS DEL MOLINO”.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar los suministros de material didáctico, vestuario y herramientas de albañilería para la realización del curso RECUAL “Arcos del Molino”.

A tal fin se pidieron presupuestos a diversas empresas del sector, resultando los más económicos los que más adelante se detallan:

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Calificar los contratos como menores de suministros.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPNM UUTR TDU7 N9QP

**ACTA Nº 14 ORD. J.G.L. DE 15-07-2021 - SEFYCU 3127612**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
04/10/2021

**Segundo.-** Adjudicar dichos contratos a las empresas, por los importes totales, IVA incluido, que se detallan y con cargo a la partida 241.221 del Presupuesto Municipal de 2021.

PRTº	FECHA	MERCANTIL	MATERIAL A SUMINISTRAR	TOTAL
1009627	05-07-21	POPULAR LIBROS, S.L.	MATERIAL DIDÁCTICO	764,11
-----	15-07-21	HORMACOMON, S.L.	HERRAMIENTAS	930,74
12	03-06-21	CERRO SANTOS FERRETERIA S.L.	VESTUARIO	2.288,76

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a las empresas adjudicatarias.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las diecisiete horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a quince de julio de dos mil veintiuno.

**Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-**

**EL SECRETARIO.-**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
04/10/2021

